



Villa Mercedes, 22 de diciembre de 2015.-

**VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 493/2015, por la cual se dejaba a cargo de la Universidad, al solo efecto de cumplir con los actos administrativos impostergables, a la señora Secretaria de Hacienda Magíster Nélida FIGUEROLA, durante los días 28,29 y 30 de diciembre de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicha Resolución se asignaba a la Secretaria de Hacienda, cumplir con los actos administrativos impostergables que pudieran requerirse durante los días 28,29 y 30 del corriente mes.

Que en virtud de los cambios de las autoridades nacionales en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación, es conveniente que este Rectorado se encuentre a disposición de los requerimientos que pudieren surgir por parte de dichas autoridades durante ese lapso.

Que, además, se ha recepcionado una solicitud del Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, para que se revean las condiciones del convenio mediante el cual la Universidad dispone del uso del 2 piso del Centro Cívico Administrativo, sito en Urquiza 74, en el cual funcionan aulas, biblioteca y laboratorios de esta Universidad, lo que también indica la necesidad de que este Rectorado realice las acciones que permitan solucionar los posibles efectos de la no continuidad de las actividades en esa locación.

Que esta decisión es facultad exclusiva del RECTOR ORGANIZADOR, conforme a lo dispuesto por el art. 49 de la Ley 24.512.

Que por lo expuesto corresponde dictar acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Rectoral 493/2015, en virtud de los considerandos anteriormente expuestos.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCION R. N° 000525/2015**

Dr. César Américo ALMEIDA  
Secretario Académico  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Juan Carlos GENEYRO  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes